

III. OTRAS DISPOSICIONES**INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre 2018 por la que se publica la variación del tipo de interés durante el ejercicio 2019 para las operaciones acogidas al Programa de préstamos del Igape para financiar proyectos de inversión y circulante en la Comunidad Autónoma de Galicia con fondos del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Mediante resoluciones de 22 de marzo de 2001 y de 22 de octubre de 2015 se publicaron los acuerdos del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) que aprueban el programa de préstamos del Igape para financiar proyectos de inversión en la Comunidad Autónoma de Galicia con fondos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) (DOG núm. 63, de 30 de marzo de 2011, y DOG núm. 209, de 3 de noviembre de 2015).

En dicho programa se establece que el tipo de interés de referencia se determinará anualmente según la media del Euríbor a un año registrado en los meses de septiembre, octubre y noviembre del ejercicio anterior y que entrará en vigor a partir de 1 de enero de cada año, lo cual debe ser publicado en el *Diario Oficial de Galicia*.

Visto lo expuesto y una vez verificados los datos relativos a la evolución del Euríbor, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

El tipo de interés de referencia que se aplicará durante el año 2019 a las operaciones en vigor del Programa de préstamos para financiar proyectos de inversión y circulante en la Comunidad Autónoma de Galicia con fondos del Banco Europeo de Inversiones (BEI), al amparo de la Resolución de 22 de marzo de 2011 (DOG núm. 63, de 30 de marzo) y de la Resolución de 22 de octubre de 2015 (DOG núm. 209, de 3 de noviembre) será del -0,155 %.

Santiago de Compostela, 18 de diciembre de 2018

Juan Manuel Cividanes Roger
Director general del Instituto Gallego de Promoción Económica

